



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

gastos que ocasionara la funcion de
 Yglecias para este acto de habian de
 costear igualmente por Madrid como
 parcia regular. Y se acordó: Que
 se costeé por las Villas el importe de
 dha funcion, encargandose los Sei.
 Comisarios de veras de disponer lo cor-
 respondiente para que la funcion sea
 con la mayor decencia; quedando
 el Sr. D. Juan de Castaneda encargado
 del Sermon, haciendose presente al
 Consejo

Madrid 21 de Octubre de 1808

- Señores
 Corregidor
 Fabron
 Reynales
 Berindaaga
 Fuentes
 Vitorias
 Villas
 Castaneda
 Potosan
 Bayo

Leyeronse C^{as}: Viose una no-
 ta presentada por el Sr. D. Juan
 de Castaneda firmada del fuero
 de la Capilla de la Soledad D. Ma-
 riano Sancho demostrativa de los
 instrumentos y voces que debieran
 asistir a una fiesta de todo lucimiento
 cuyo costo ascenderia a doscientos du-

caudo de vellon a fin de que si Ma-
drid lo utilizaba podria servir para
la bandicion de Banderas del pri-
mer Regimiento de Voluntarios de
Madrid que se celebrara en el Cam-
bento de Atocha cuyos gastos tie-
ne acordado el Ayuntamiento se abo-
nen de los fondos publicos Y se acor-
do: conformase el Ayuntamiento
con dicha nota.

Diose cuenta de una R. Probi-
sion expedida por el Sr. Inco mayor
de Vizcaya en la Chancilleria de
Valladolid en favor de esta ciudad a
trece de este mes referendada de
D. Jose Benito Maguiera Secreta-
rio de Camaras y mayor de Vizcaya
citando a Madrid en el expediente
de noblera que sigue D. Juan Jose
Sanchez de Aribas vecino de esta
Villa. Y se acordo: Darse Madrid
por citada y se nombra al Sr. D.
Francisco Garcia Fajonero por indi-
posicion del Sr. D. Manuel de
Sta Clara para las diligencias que
ocurriran en esta Villa y sus cinco
leguas.

Viose lo informado por la Contaduria de Cuentas de esta Villa de recurso de D. Andres Borquellas primer Violin de la orquesta que asistio al Teatro de los Caños de el Peral a las operas y bailes que se han hecho por cuenta de Madrid, acompañando cinco nominas del haber que corresponde a los individuos de otra orquesta, cuya solitud se paro a la citada Contaduria para que reconociese si las nominas de que se trata se hallaban incluidas en la data de las cuentas presentadas por el Sr. Marques de Perales, demostrando otra Oficina no se hallan comprendidas las cinco listas expresadas, en las cuentas dadas por el Sr. Marques Y se acordó: Para a los Sres. Comisarios de Teatros para que informen si las relacionadas listas son demandadas de las funciones de Villa y siendolo por que esta retraxado en pago con todo lo demas que se les ofrezca

